

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

# Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

## Informe Mensual N° 8 - Agosto de 2025

**Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024**

**CONSORCIO INTER MINERÍA**

**2025**

Consorcio
INTER MINERÍA

**Título del Documento:** Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 8 - Agosto de 2025

## REGISTRO DE APROBACIÓN:

| VERSIÓN | ELABORÓ: | REVISÓ: | FECHA: |
|---|---|---|---|
| **01** | **Equipo de trabajo** | **Jorge Arrieta** | 15/09/2025 |
| | **Consorcio Inter Minería** | Representante Legal | |

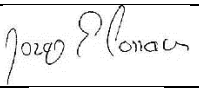
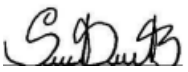
## REGISTRO DE MODIFICACIONES:

| REVISIÓN | | DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES |
|---|---|---|
| **Número** | **Fecha** | |
| 01 | 15/09/2025 | N.A. |

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| Experto en Hidrogeología | Jorge Eduardo Corrales Celedón |  |
| Experto en Ambiente | Elizabeth Rosas Cristancho |  |
| Experto en Derecho | Juan Carlos Álvarez Quintero |  |
| Experto en Ecología | Jairo Aristides Infante Cely |  |
| Profesional de apoyo en recurso hídrico | Magda Julieth Rodríguez Cepeda |  |
| Profesional de apoyo en suelos y coberturas | Sergio Antonio Díaz Báez |  |

Consorcio
INTER MINERÍA

# Tabla de Contenido

**Pág.**


INTRODUCCIÓN ..... 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ..... 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ..... 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ..... 21
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO ..... 25
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS ..... 27
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 28
6.1. Aspectos Técnicos ..... 28
6.2. Aspectos Administrativos ..... 28
6.3. Aspectos Financieros ..... 29
6.4. Evolución de la ejecución del Contrato ..... 30
7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ..... 33


# Lista de Figuras

**Pág.**


Figura 1. Localización del área de estudio ..... 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual ..... 31


# Lista de Tablas

**Pág.**


Tabla 1. Información general del Contrato ..... 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto ..... 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato ..... 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato ..... 12
Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades ..... 13




**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto....21
Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de....23
Tabla 8. Balance financiero del contrato....25
Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato....25
Tabla 10. Detalle de la Garantía de Cumplimiento....27
Tabla 11. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual....27
Tabla 12. Relación de correspondencia....33



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

Consorcio
INTER MINERÍA

# INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
   a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
   b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
   c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
   d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
   e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
   f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
   g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
   h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

**2) <u>Funciones Administrativas:</u>**

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

**3) <u>Funciones Técnicas:</u>**

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

**4) <u>Funciones Financieras:</u>**

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

**5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>**

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº 08 entregado mediante oficio AEC-2025-111 el 05 de septiembre de 2025.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

*Tabla 1. Información general del Contrato*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | CC 0088 de 2024 | **Fecha de suscripción** | **Día** | **Mes** | **Año** |
| | | | 03 | 09 | 2024 |
| **Objeto** | Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011 | | | | |
| **Objetivo General** | Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira. | | | | |
| **Objetivos Específicos** | 1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala.<br>2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira. | | | | |
| **Contratista** | Agencia Espacial de Colombia | | **NIT** | 901.176.592-2 | |
| **Representante Legal** | Pilar Zamora Acevedo | | **C.C.** | 52.813.469 | |
| **Valor Contrato** | $ 3.340.628.653 | | **Plazo** | Catorce (14) meses | |
| **Fecha de inicio** | 24 de enero de 2025 | | **Fecha de finalización** | 23 de marzo de 2026 | |

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

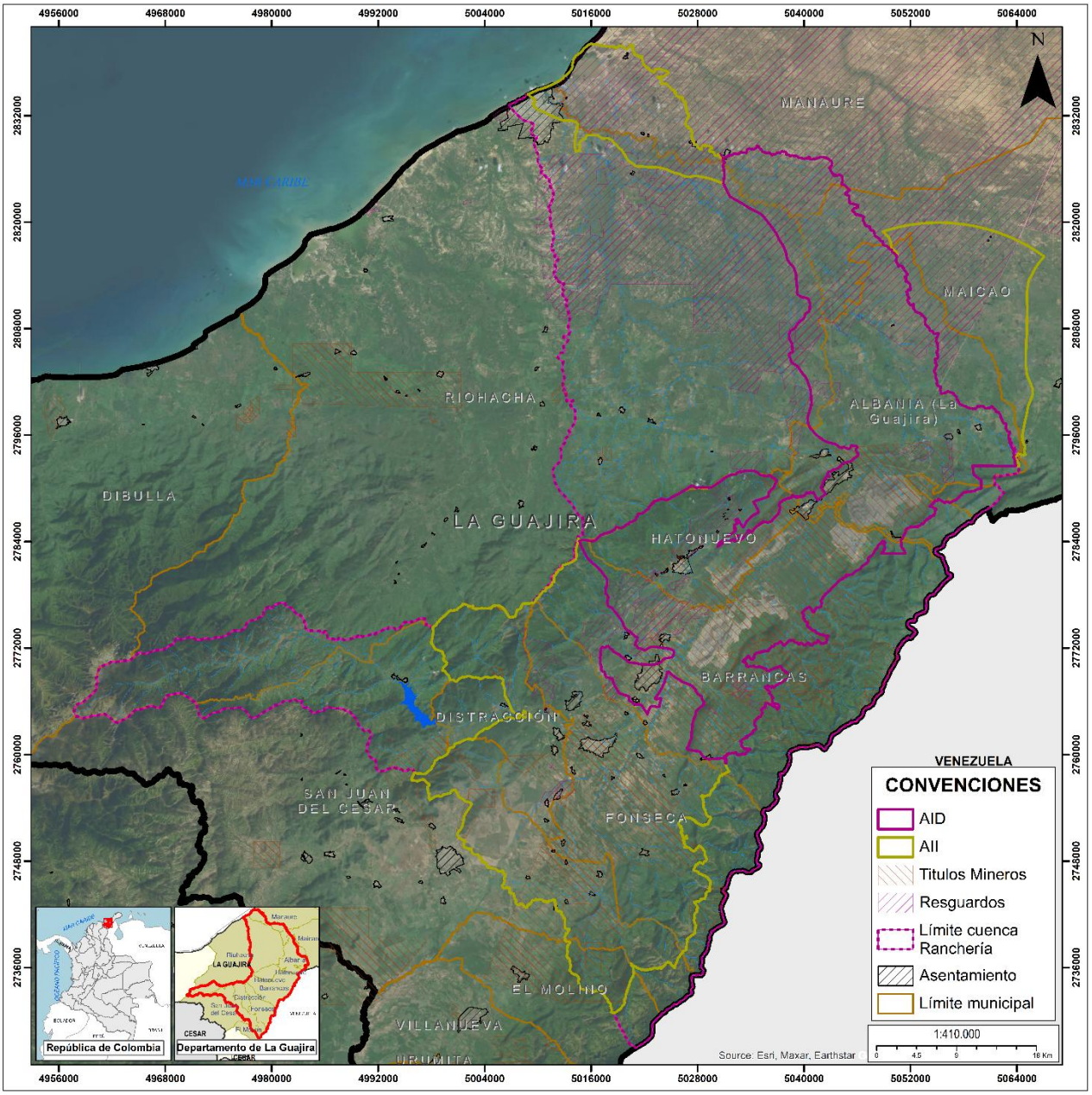


Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

*Figura 1. Localización del área de estudio*




Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

*Tabla 2. Cronograma general del proyecto*

| ACTIVIDAD | DURACIÓN (días) | FECHA INICIO (DD/MM/AA) | FECHA FIN (DD/MM/AA) |
|---|---|---|---|
| Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control. | 180 | 01/02/2025 | 31/07/2025 |
| Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17. | 180 | 01/04/2025 | 30/09/2025 |
| Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico. | 180 | 01/05/2025 | 31/10/2025 |
| Generación de información cartográfica actualizada. | 325 | 01/04/2025 | 28/02/2026 |
| Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada. | 119 | 01/11/2025 | 28/02/2026 |
| Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira. | 119 | 01/11/2025 | 28/02/2026 |
| Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto. | 30 | 01/03/2025 | 20/03/2025 |
| Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano. | 120 | 01/12/2025 | 20/03/2026 |

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

*Tabla 3. Presupuesto general del contrato*

| ACTIVIDAD | Subtotal | IVA | TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|
| Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control. | $ 338.651.281,00 | $ 64.343.743,39 | $ 402.995.024,39 |
| Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17. | $ 552.267.800,00 | $ 104.930.882,00 | $ 657.198.682,00 |
| Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico. | $ 347.263.200,00 | $ 65.980.008,00 | $ 413.243.208,00 |
| Generación de información cartográfica actualizada. | $ 838.320.000,00 | $ 159.280.800,00 | $ 997.600.800,00 |
| Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada. | $ 226.730.640,00 | $ 43.078.821,60 | $ 269.809.461,60 |
| Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira. | $ 231.704.400,00 | $ 44.023.836,00 | $ 275.728.236,00 |
| Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto. | $ 43.566.288,00 | $ 8.277.594,72 | $ 51.843.882,72 |
| Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano. | $ 228.747.360,00 | $ 43.461.998,40 | $ 272.209.358,40 |
| **Total** | $ 2.807.250.969,00 | $ 533.377.684,11 | $ 3.340.628.653,11 |

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

## 2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se constata un avance del **21,5%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **4,6%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

*Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato*

| **Datos del proyecto** | | | **Avance declarado por el Contratista** | | **Avance verificado por la Interventoría** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo Especifico** | **Producto** | **Meta** | **Avance Agosto 2025** | **Avance acumulado** | **Avance Agosto 2025** | **Avance acumulado** |
| Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala | Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico | 1 | 9,4% | 36,9% | 4,8% | 21,5% |
| Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira | Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico | 1 | 0,0% | 4,6% | 0,0% | 4,6% |

En la Tabla 5 se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

*Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.*

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| **1** | **Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).** | | **12,0%** | **44,6%** | **100,0%** | **14,7%** | **69,7%** |
| 1.1 | Recopilación de información desde 1970 | El Contratista hizo entrega mediante correo electrónico su primera versión de los productos de la Actividad 1. Sin embargo, de manera preliminar al informe de evaluación del producto entregado, se realizan las siguientes observaciones: 1) En todas las fichas denominadas "Inventario" presentes en cada temática, se incluyen columnas bajo el título "Cobertura Espacial" pero tales columnas hacen referencia a años, por lo que el título debe ajustarse a "Cobertura Temporal". 2) No se realizó el análisis documental de la información recopilada para el componente social. En el archivo denominado "INVENTARIO SOCIAL" se observa en la pestaña "Análisis" que en la columna "Resumen del Contenido" la información consignada no tiene nada que ver con los documentos relacionados ni con la temática (hace referencia a aspectos geológicos) así como tampoco se realizó la evaluación de la información según los criterios de confiabilidad, relevancia, temporalidad y representatividad descritos en la metodología del Consultor, lo que se refleja en el documento de "Análisis Insumos Técnicos" que se limita a hacer un análisis descriptivo y somero de las fuentes consultadas. 3) No se observa en el documento "Análisis Insumos Técnicos" la actualización de la información cartográfica y de coberturas en relación con las imágenes satelitales descargadas; en particular, lo que refiere al componente de Coberturas, se mantiene el listado de imágenes Landsat, sin mencionar las imágenes SPOT y las obtenidas a través de la plataforma Maxar 4) En el Documento Técnico del Proyecto (p. 29) se establece que para esta actividad "*se conformará un equipo multidisciplinario compuesto por expertos en hidrología, hidrogeología, calidad del agua, geología, coberturas y usos de la tierra, suelos, Sistemas de Información Geográfica (SIG), riesgos, aspectos sociales,* ***entre otros***." (Negrilla fuera de texto). En este sentido, se recuerda que los Pliegos de Condiciones requieren como parte del equipo mínimo de profesionales un "Experto Forestal-Ecólogo" el cual forma parte del equipo para el desarrollo de esta actividad. Así | 15,0% | 2,7% | 100,0% | 8,0% | 85,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| | | las cosas, no se observa información de la temática forestal o ecológica, que de respuesta a lo exigido por el Pliego de Condiciones: "*Este equipo tendrá como primer objetivo, según su área de conocimiento, identificar, consolidar, revisar y analizar diversos estudios, investigaciones, permisos y autorizaciones ambientales, informes de seguimiento de dichos permisos y autorizaciones, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, y demás documentos relacionados con la materia, recopilados desde 1970*". | | | | | |
| 1.2 | Organización de la información | El Contratista, como parte de los productos entregados el pasado 29 de agosto, incluyó la información recopilada de acuerdo con la metodología de organización y codificación revisada por esta Interventoría. Sin embargo, como se presentan faltantes e inconsistencias de información, se asigna a esta subactividad el mismo porcentaje de avance total de la subactividad 1.1 | 10,0% | 20,0% | 100,0% | 15,0% | 85,0% |
| 1. 3 | Recopilar la cartografía histórica | Se verifica la información cartográfica recopilada por el Consultor y entregada en el mismo repositorio de las subactividades 1.1 y 1.2. Sin embargo, se reiteran las siguientes observaciones de los informes anteriores:<br>1) En la organización de la información cartográfica, tanto para insumos de sensores remotos como para cartografía en formato raster y vectorial, agrupar esos insumos mostrando las diferentes ventanas de observación recopiladas tanto para cartografía básica como temática. Para el componente cartográfico, en el archivo "INVENTARIO_CARTOGRAFIA", se identifican inconsistencias o aspectos confusos en el diligenciamiento de las columnnas descritas como "Cobertura Espacial" pero que son de "Cobertura Temporal"; por ejemplo, para el componente de cartografía, se menciona que los Insumos SPOT Multiespectral 2004-2007 (se entiende que es el ortomosaico SPOT para esos años) tiene cobertura temporal 2010-2015-2020-2025, o que el Mapa con la Leyenda General de Zonificación de Tierras, generado en 2012 por el IGAC, tiene coberturas temporales para los años 1975-1990-2005-2010-2015-2020-2025.<br>2) Adicionalmente, a la fecha, no se han mostrado evidencias de solicitudes o recopilación de información cartográfica histórica a entidades como el IGAC para la ventana de información, la cual no se encuentra disponible, como es de esperar, vía web; en el Inventario de Información Cartográfico adjunto al Informe de Avance Nº 5 se puede verificar que la información cartográfica que, con excepción de las imágenes Landsat y SPOT (que ya se | 10,0% | 2,0% | 100,0% | 15,0% | 80,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| | | ha mencionado que por su resolución solo son válidas como insumo principal entre 1970-1990, y 1990-2000 respectivamente) toda la demás información cartográfica corresponde a la ventana 2010-2025, por lo que **esta Interventoría no considera cumplida** aún la recopilación de **cartografía historica**. 3) Cuando se revisan otros componentes temáticos, se encuentra que incluyen información cartográfica producida entre 1970 y 2010, por lo que se solicita hacer la integración de la información cartográfica relevante de cada componente en el repositorio cartográfico, según la evaluación hecha por cada experto. 3) Esta actividad, según cronograma de trabajo modificado y aprobado en el mes de julio debió terminar el **31 de mayo de 2025**, pero aun presenta deficiencias en la recopilación y organización de la información. | | | | | |
| 1. 4 | Análisis multitemporal con información secundaria | El Contratista manifiesta haber concluido esta actividad, y entregar el producto correspondiente en el oficio radicado el 29 de agosto; sin embargo, se realizan los siguientes comentarios: 1) Para la temática de Coberturas y usos, el Consultor presenta evidencias del procesamiento de las imágenes correspondientes a ortomosaicos Landsat 1974-1978 y 1984-1987 (incluye un archico para el año 1995, pero este se encuentra dañado). Sobre el particular, aún no se presenta el documento de análisis multitemporal para la temática, y se recuerda que, como ya se indicó en el Informe Nº 6, que **los ortomosaicos no se están elaborando cada 5 años (p. 31 del Documento Técnico) sino cada 10**. 2) Para el componente de hidrogeología, se presenta el análisis decadal de la información recopilada; no obstante, aún no se presenta el análisis integrado, comparativo, que establezca las conclusiones relevantes de la evolución multitemporal del componente hidrogeológico a través de toda la ventana de análisis. 3) En el informe de avance, el Consultor indica que el producto de esta actividad corresponde al documento "Análisis Insumos Técnicos" en el cual realiza la "*clasificación de los insumos en documental, bases de datos y cartografía, con el fin de identificar su cobertura espacial y temporal*". No obstante, **esto no es un análisis multiemporal**. Un análisis o estudio multitemporal es "*el examen que se hace a un espacio geográfico en cuanto a la evolución que este ha tenido a través del tiempo. Éste posibilita conocer cuáles han sido los cambios que ha tenido un terreno,* | 30,0% | 65,0% | 100,0% | 20,0% | 58,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| | | *predio o vereda en cuanto a la afectación ambiental, bien sea por causas naturales o antrópicas*". (IGAC, 2022). En este sentido, el Documento Técnico del Proyecto establece que: "*los expertos en geología, hidrogeología y demás áreas realizaran un análisis multitemporal comparativo de los distintos insumos identificados para mapear, medir y documentar posibles cambios en la geomorfología, geología, el sistema hidrográfico, el clima, eventos de desastres, variabilidad y cambio climático, entre otros.*" El análisis multitemporal con este alcance **no ha sido evidenciado por el Consultor a la fecha**, exceptuando los avances en los componentes de Hidrogeología y Coberturas. | | | | | |
| 1.5 | Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales | En lo relacionado con el cumplimiento, el Consultor presentó, adjunto a su oficio del 29 de agosto, una relación en Excel de la información de expedientes permisivos y sancionatorios recopilada, e incluye carpetas presuntamente de anexos de dichos informes y expedientes **que se encuentran vacías**. Adicionalmente, esta Interventoría reitera que, de acuerdo con el Documento Técnico (p. 30) "*cada profesional, en función de su perfil, deberá evaluar el cumplimiento o incumplimiento de los permisos y autorizaciones ambientales otorgados a los usuarios, principalmente aquellos dedicados a la extracción de minerales. Esto se realizará tomando como referencia los informes de seguimiento elaborados por las Autoridades Ambientales. Paralelamente, se llevarán a cabo reuniones entre el experto en aspectos sociales y los habitantes de la zona, incluyendo a las entidades competentes. Estas reuniones serán seguidas por visitas técnicas de campo, que permitirán validar zonas donde sea necesario verificar la veracidad de la información, el detalle de las imágenes u otras complicaciones que puedan surgir. Además, se evaluará el cumplimiento de los instrumentos económicos, de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales.*" En este sentido, aunque el Consultor manifiesta haber concluido la actividad, no se entrega el documento con la evaluación del (in)cumplimiento realizado por cada profesional en su temática, ni se muestran evidencias de las reuniones entre el experto social y los habitantes de la zona (incluyendo autoridades competentes) ni las visitas técnicas de campo para validar las zonas identificadas para verificación de la veracidad de la información u otras complicaciones como las mencionadas en diferentes temáticas dentro del documento "Análisis Insumos Técnicos" | 30,0% | 75,0% | 100,0% | 15,0% | 60,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| 1.6 | Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales | Aunque esta subactividad se evaluó como completada para la Actividad 1 teniendo en cuenta que se adquirió la licencia de acceso a la plataforma, se recuerda que el objetivo de dicho acceso, acorde con el Documento Técnico del proyecto, **no es su transferencia para uso por parte de la Corporación para la descarga de imágenes**, sino su empleo en la elaboración del Estudio para obtener los insumos requeridos para el logro del objetivo contractual con la mejor calidad. Como ha mostrado repetitivamente el Consultor en sus presentaciones, esta plataforma cuenta con imágenes capturadas con satélites Worldview 1, 2 3 y 4, Geoeye-1, Four worldview legion, Ikonos y Quickbird. Hasta la fecha de cierre del período reportado, el Contratista ha aportado la descarga de imágenes Landsat (gratuitas, con resoluciones de 30 m por píxel o más bajas), imágenes SPOT (no disponibles en la plataforma ofertada), e imágenes descargadas desde la **Plataforma Maxar** con las que se construyeron ortomosaicos para los períodos 2014-2016 y 2024.<br>Por lo anterior, como se indicó en las observaciones al Informe de Avance Nº 4, **el reporte de avances en este componente para las demás actividades del proyecto estará supeditado a que el Contratista demuestre el uso de la plataforma para los fines del proyecto**, y un análisis acucioso de las imágenes disponibles en la plataforma, su capacidad de empleo en el Estudio, y la descarga de las imágenes que resulten viables en dicho análisis**.** | 5,0% | 0,0% | 100,0% | 0,0% | 100,0% |
| **2** | **Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.** | | **20,0%** | **12,8%** | **38,3%** | **7,8%** | **36,5%** |
| 2.1 | Caracterización de unidades hídricas superficiales | El consultor presenta un documento de caracterización de las unidades hídricas superficiales, el cual se limita al cálculo de algunos parámetros morfométricos, el tiempo de concentración y la presentación de las curvas IDF; sin embargo, el Documento Técnico (p. 32) especifica que la caracterización debe incluir otros componentes como el análisis de la red hidrográfica (incluyendo orden, relaciones y patrones de drenaje), isoyetas e isotermas, litología, suelos, cobertura vegetal, sinuosidad (se menciona el índice de sinuosidad pero no se calcula), tipos de suelo, erosión, coberturas forestal y vegetal, entre otros. Se recuerda que, de acuerdo con cronograma modificado y aprobado en el mes de julio, esta actividad debió concluir el **31 de julio de 2025**; no obstante, a la fecha, aún no se han | 5,0% | 20,0% | 50,0% | 20,0% | 30,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| | | presentado los resultados completos de la caracterización. Se hace claridad de que el Consultor incluye un archivo denominado "Análisis lluvia e isoyetas", pero este solo contiene procesamientos de la información para la obtención de precipitaciones máximas. | | | | | |
| 2. 2 | Caracterización del régimen hidrológico. | El consultor presenta un documento con avances en el cálculo del balance hídrico; no obstante, se recuerda que esta actividad debió concluir el **07 de agosto de 2025** de acuerdo con el cronograma de trabajo modificado y aprobado, sin que a la fecha se presenten evidencias de lo siguiente (Documento Técnico, p. 32): Variabilidad y estacionalidad a partir de valores característicos de caudales anuales, de caudales mensuales (principalmente) y sus valores extremos máximos y mínimos; distribución de caudales con el análisis de frecuencia de caudales y regionalización de caudales máximos y mínimos. | 10,0% | 7,0% | 32,0% | 5,0% | 15,0% |
| 2.3 | Análisis de frecuencia de caudales. | No se presentan avances para el desarrollo de esta actividad; se recuerda que, acorde con lo indicado en el Documento Técnico (p. 34): "*La fuente básica de información está en las series de caudales medios, preferiblemente con extensión superior a 20 años obtenidas de las estaciones de la red nacional de monitoreo y de redes regionales de las autoridades ambientales y otras entidades*". Esta actividad debió terminar el **27 de agosto de 2025**, sin que a la fecha se hayan entregado resultados ni evidencia del procesamiento, por lo que se encuentra significativamente retrasada. | 10,0% | 14,0% | 24,0% | 5,0% | 5,0% |
| 2.4 | Determinación de la oferta hídrica | No se presentan avances para el desarrollo de esta actividad; se recuerda que, acorde con lo indicado en el Documento Técnico (p. 35): "*La determinación de la escorrentía se podrá realizar a partir de series históricas de caudales, valores generados por modelación o por balance hídrico*". Se aclara que el balance hídrico al que hace referencia esta subactividad corresponde a "*La determinación de los componentes de la ecuación del balance precipitación; evapotranspiración real; escorrentía total; cambio de almacenamiento y término residual de discrepancia se plantea a partir de diferentes métodos y técnicas que pueden ser consultadas en la literatura hidrológica.*" (Íbid.); esto es, no es el mismo balance hídrico de largo plazo que el Consultor planteó y mostró avances en su documento adjunto "Balance Hídrico". Esta actividad debió iniciar el **5 de agosto de 2025**, por lo que también se encuentra retrasada en el cronograma. | 20,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| 2.5 | Modelo hidrogeológico conceptual | Se presentan informe preliminar con las evidencias del trabajo de campo realizado para la construcción del modelo geológico del área de estudio a escala 1:25.000. Sobre esta subactividad se hacen los siguientes comentarios:<br>1) La tarea 2.5.1. corresponde al desarrollo de la línea base del estudio hidrogeológico, para la cual, aunque se presentaron como parte de la Actividad 1 documentos decadales con la revisión de la información hidrogeológica, no se ha establecido o definido como tal la "*línea base del estudio a partir de la información secundaria recolectada, analizada y validada*". Esta actividad debió terminar el **29 de julio de 2025**, de acuerdo con el último cronograma modificado y aprobado, pero a la fecha no ha sido entregada para la revisión de la Interventoría.<br>2) De acuerdo con el mismo cronograma, el modelo geológico a escala 1:25.000 debió culminar el pasado **9 de agosto de 2025**, pero tampoco ha sido entregado a la fecha. Se entienden los retrasos de las actividades de campo que llevaron a la modificación del cronograma, pero nuevamente el Consultor presenta retrasos en la terminación de esta tarea. | 20,0% | 10,0% | 30,0% | 5,0% | 25,0% |
| 2.6 | Trabajo de campo | De acuerdo con el seguimiento realizado al Consultor, a la fecha se han concluido las actividades de campo. Anexo al informe, se presenta un informe preliminar de campo para los componentes de geología y geomorfología, los resultados del estudio de infiltración en los 21 puntos seleccionados, y la capa final de los puntos de muestreo de calidad de agua. No se presentan informes de resultados. | 30,0% | 20,0% | 75,0% | 10,0% | 85,0% |
| 2.7 | Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales | (Ver nota en actividad 1.6) | 5,0% | 33,4% | 33,4% | 35,0% | 50,0% |
| **3** | **Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.** | | **12,0%** | **0,9%** | **3,2%** | **2,3%** | **2,3%** |
| 3.1 | Realización de modelo conceptual de amenazas del sistema hídrico. | El Consultor incluye en su informe un documento con una versión preliminar de propuesta de modelo conceptual de amenazas al sistema hídrico, que recoge lo establecido por el IDEAM en su documento "Lineamientos Conceptuales y Metodológicos para las Evaluaciones Regionales del Agua" (2013). No obstante, se observan imprecisiones por parte del Consultor, mezclando conceptos que forman parte de la vulnerabilidad con el concepto de amenaza; por ejemplo, expresa que "*Para evaluar las amenazas al sistema hídrico natural por pérdida de ecosistemas reguladores, se emplean los Índices de Regulación Hídrica (IRH) y Aridez (IA)*", | 45,0% | 2,0% | 7,1% | 5,0% | 5,0% |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| EDT | ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD | COMENTARIOS Y OBSERVACIONES | Ponderación | % Avance declarado | | % Avance verificado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ago-2025 | TOTAL | ago-2025 | TOTAL |
| | | pero, como se observa claramente en la infografía del IDEAM reproducida en la Figura 1 del documento presentado, el IRH forma parte de las características de vulnerabilidad. Por lo anterior, se solicita que el Consultor haga una revisión más juiciosa de los lineamientos del IDEAM y por cada descriptor de la infografía establezca con qué información cuenta (y que hace parte de la recopilación de la Actividad 1) y como la va a procesar para la determinación del grado de amenaza. Se recuerda que, según el cronograma de trabajo aprobado y vigente, esta actividad inició el **1 de mayo de 2025**. | | | | | |
| **4** | **Generar información cartográfica actualizada** | | **30,0%** | **1,4%** | **14,5%** | **3,8%** | **12,8%** |
| 4.1 | Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio | Se asigna porcentaje de avance de acuerdo con las imágenes habilitadas en la entrega del 29 de agosto, que incluyen el pansharpening que no pudo ser verificado en el reporte del período anterior. | 5,0% | 4,0% | 100,0% | 5,0% | 80,0% |
| 4.2 | Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio | El Consultor incorpora al informe los MDE correspondientes a los períodos 2006, 2011, 2020 y 2024, lo que sumado a la información cartográfica recopilada y catalogada en la Actividad 1 acredita el porcentaje de avance asignado por esta Interventoría; sin embargo, como también se indicó para la Actividad 1, no se encuentra toda la información cartográfica y espacial requerida para el estudio y por eso no se asigna la completitud de la actividad como reporta el Consultor en su informe | 5,0% | 4,0% | 100,0% | 50,0% | 80,0% |
| 4.3 | Validación técnica de calidad de información existente | Se evidencian algunas imágenes con lo que se presume es el proceso de restitución de información cartográfica de vías, drenajes y construcciones, lo que se asimila parcialmente a la validación técnica de la información existente. Se reitera la observación de informes anteriores sobre que los **ortomosaicos para coberturas no se están elaborando cada 5 años (p. 31 del Documento Técnico) sino cada 10.** | 10,0% | 10,0% | 45,0% | 10,0% | 40,0% |
| **7** | **Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.** | | **2,0%** | **0,0%** | **60,0%** | **0,0%** | **60,0%** |
| 7.1 | Diseño de material | Actividad completada | 5,0% | 0,0% | 100,0% | 0,0% | 100,0% |
| 7.2 | Desarrollo de estrategias de divulgación | Actividad completada | 5,0% | 0,0% | 100,0% | 0,0% | 100,0% |
| 7.3 | Socialización del plan de trabajo | Actividad completada | 10,0% | 0,0% | 100,0% | 0,0% | 100,0% |
| 7.4 | Socialización de los resultados del proyecto | No aplica para el período del presente informe | 80,0% | 0,0% | 50,0% | 0,0% | 50,0% |
| **TOTAL** | | | **100,0%** | **8,4%** | **25,6%** | **4,7%** | **21,0%** |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

## 3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-008 de 2024, la Oferta presentada por la Agencia Espacial de Colombia en dicho concurso, y las solicitudes presentadas a la fecha por el Contratista relacionadas con cambios en el personal requerido, se presenta en la siguiente tabla el control de permanencia de personal para el desarrollo del objeto del Contrato Nº 0088 de 2024.

*Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto*

| CARGO | NOMBRE | Fecha ingreso | Fecha retiro | Días sin profesional | Acumulado días sin profesional |
|---|---|---|---|---|---|
| Director del proyecto | Marcela Beatriz Bernal Luque | | 3/01/2025 | | 17 |
| | Yesica Hasbleidy Serrano Neira | 10/02/2025 | | 17 | |
| Experto hidrología | Crysthian David Sánchez Rodríguez | | 3/02/2025 | | 16 |
| | Luis Gabriel Benavidez Santamaría | 6/02/2025 | 7/03/2025 | 3 | |
| | Crysthian David Sánchez Rodríguez | 20/03/2025 | | 13 | |
| Experto hidrogeología | Edna Lucía Espinosa Gómez | | 15/02/2025 | | 34 |
| | Juan Manuel López Coronado | 25/02/2025 | 1/03/2025 | 10 | |
| | David Eduardo Monroy Ramos | 25/03/2025 | | 24 | |
| Experto calidad agua | Luis Eduardo Forero Domínguez | | 15/02/2025 | | 65 |
| | Jorge Iván Velásquez | 3/03/2025 | 30/04/2025 | 16 | |
| | Yuri Alejandra Caicedo Páez | 18/06/2025 | | 49 | |
| Experto en geología | Jorge Luis Bojacá Bonilla | | 15/02/2025 | | 16 |
| | Diego Alejandro Peña Becerra | 3/03/2025 | | 16 | |
| Experto cobertura y usos tierra | Yelena Cárdenas Bernal | | | | 0 |
| Experto suelos | Jaime Alberto Serna Vargas | 25/03/2025 | | 60 | 60 |
| Experto SIG | Ana Julier Fonseca Gutiérrez | | 18/02/2025 | | 58 |
| | Daniel Steven Romero Hernández | 21/02/2025 | 6/03/2025 | 3 | |
| | Paola Andrea Rayo Beltrán | 25/03/2025 | 22/04/2025 | 19 | |
| | Carlos Eduardo Plata Cabrera | 28/05/2025 | | 36 | |
| Experto riesgos | Milton Sareth Vargas Merchán | | 30/06/2025 | 62 | 62 |
| Experto forestal ecólogo | Álvaro Enrique Suárez Navarro | | | | 0 |
| Experto aspectos sociales | Miguel Ángel Forero Toledo | | | | 0 |
| Profesional apoyo SIG | Julio Alberto Cañas Torres | | 18/02/2025 | | 3 |
| | Alex Javier Carvajal Ortiz | 21/02/2025 | | 3 | |
| Gestor documental | Giovanny Moyano Muñoz | 10/03/2025 | 6/05/2025 | 45 | 67 |
| | Alisson Dayan Escobar Bejarano | 28/05/2025 | | 22 | |
| Experto captura muestras en campo | | | | | 30 |
| | | | | | |
| Auxiliar de campo captura de muestras | | | | | 30 |
| | | | | | |
| Publicista y Mercadólogo | María Camila Restrepo Yusti | 28/05/2025 | | 124 | 124 |
| Abogado | Diva del Pilar Zamora Acevedo | | | | 0 |

Nota: Las celdas sombreadas en color rosado corresponden a profesionales presentados como parte de la Oferta seleccionada, y en amarillo, los perfiles evaluables en el Concurso de Méritos CMA-008-2024.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

Cabe resaltar que, a la fecha de corte del período reportado, el Consultor **no ha presentado para aval de la Interventoría** los profesionales correspondientes a los perfiles de Experto captura muestras en campo, Auxiliar de campo captura de muestras, ni Vaquiano. En este sentido, y dado que las actividades de campo correspondientes al desarrollo de la Actividad 2, para las cuales se requerían los perfiles de Experto captura muestras en campo y Auxiliar de campo captura de muestras, se configura la falta por parte del Consultor por la no vinculación de los profesionales requeridos según la oferta económica aceptada.

Además, se señala que, a la fecha y luego de **más de siete (7) meses** de ejecución del Contrato, el Consultor no ha mostrado evidencias de la contratación, vinculación y pago a los profesionales de los perfiles **Experto Cobertura y usos tierra**, y **Experto riesgos.**

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, así como el Plan de Egresos de Personal incluido en el Plan de trabajo aprobado y las planillas de parafiscales adjuntas en el Informe Mensual del Contratista, se resume a continuación la verificación del cumplimiento de pago de parafiscales según la normativa vigente.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

*Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de*

| Cargo | Honorarios proyectados | IBC Proyectado | Honorarios pagados | IBC mínimo requerido | IBC declarado | IBC declarado | ¿Cumple? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Director del proyecto | $ 6.407.421 | $ 2.562.968 | $ 6.407.421 | $ 2.562.968 | $ 2.200.000 | 9489909032 | | Se toma el valor de honorarios pagados indicado por la Agencia en las páginas 24-25 de su informe |
| Experto hidrología | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | $ 1.423.500 | 89163480 | | El IBC declarado es inferior al requerido según los honorarios pagados indicados por la Agencia en las páginas 24-25 de su informe |
| Experto hidrogeología | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | $ 2.382.918 | 1074330746 | | |
| Experto calidad agua | $ 4.710.184 | $ 1.884.074 | $ 4.710.184 | $ 1.884.074 | $ 1.800.000 | 9491173472 | | Se toma el valor de honorarios pagados indicado por la Agencia en las páginas 24-25 de su informe |
| Experto en geología | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | $ 4.511.571 | $ 1.804.628 | | | | El archivo de la planilla se encuentra dañado |
| Experto cobertura y usos tierra | $ 4.667.143 | $ 1.866.857 | $- | $- | | | | No se presentan soportes de pago al profesional |
| Experto suelos | $ 4.667.143 | $ 1.866.857 | $ 3.800.000 | $ 1.520.000 | $ 1.520.000 | 9490531843 | | |
| Experto SIG | $ 4.691.077 | $ 1.876.431 | $ 4.500.000 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | 89226460 | | |
| Experto riesgos | $ 4.356.000 | $ 1.742.400 | $- | $- | | | | No se presentan soportes de pago al profesional. Se presentan soportes de parafiscales a nombre de Monica Acosta, pero esta profesional no ha sido avalada por la Interventoría, por lo tanto no se aceptan |
| Experto forestal ecólogo | $ 4.234.814 | $ 1.693.926 | $ 4.234.814 | $ 1.693.926 | $ 1.423.500 | 34231519 | | El IBC declarado es inferior al requerido |
| Experto aspectos sociales | $ 4.318.800 | $ 1.727.520 | $ 4.318.800 | $ 1.727.520 | | | | No se presentan soportes de pago al profesional ni pago de parafiscales |
| Profesional apoyo SIG | $ 2.946.429 | $ 1.423.500 | $ 2.946.432 | $ 1.423.500 | $ 1.423.500 | 89446840 | | |
| Gestor documental | $ 3.182.144 | $ 1.423.500 | $ 3.182.143 | $ 1.423.500 | | | | No se presentan soportes de pago al profesional |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| Cargo | Honorarios proyectados | IBC Proyectado | Honorarios pagados | IBC mínimo requerido | IBC declarado | IBC declarado | ¿Cumple? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Experto captura muestras en campo | $ 1.469.000 | $ 1.423.500 | $- | $- | | | | No se presentan soportes de pago al profesional |
| Auxiliar de campo captura de muestras | $847.500 | $ 1.423.500 | $- | $- | | | | No se presentan soportes de pago al profesional |
| Vaquiano | $ 2.146.289 | $ 1.423.500 | $ 2.800.000 | $ 1.423.500 | $ 1.423.500 | 89245881 | | Se presenta soporte a nombre de Geraldin Niño, pero a la fecha no se ha presentado para aval este perfil a la Interventoría |



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

## 4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 8 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 9, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

*Tabla 8. Balance financiero del contrato*

| | | |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL CONTRATO: | $ 3.340.628.653,00 | |
| MENOS VALOR ANTICIPO[1] | | $ 1.670.314.326,50 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | | $ - |
| VALOR PAGOS EN TRÁMITE | | $ - |
| MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO | | $ - |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | $ - |
| SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR | | $ 3.340.628.653,00 |
| SUMAS IGUALES | $ 3.340.628.653,00 | $ 3.340.628.653,00 |

*Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato*

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Recursos asignados | Compromisos y pagos | | % Avance financiero |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control. | $ 402.995.024,0 | Comprometido | $ 402.995.024 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 2 | Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17 | $ 657.198.682,0 | Comprometido | $ 657.198.682 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 3 | Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico | $ 413.243.208,0 | Comprometido | $ 413.243.208 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 4 | Generar información cartográfica actualizada | $ 997.600.800,0 | Comprometido | $ 997.600.800 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 5 | Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada | $ 269.809.461,7 | Comprometido | $ 269.809.462 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 6 | Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira | $ 275.728.236,0 | Comprometido | $ 275.728.236 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |

[1] Al corte del período del presente informe, el anticipo se encontraba en trámite.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

| No. Actividad | Descripción de la actividad | Recursos asignados | Compromisos y pagos | | % Avance financiero |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto | $ 51.843.882,8 | Comprometido | $ 51.843.883 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| 8 | Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario. | $ 272.209.358,5 | Comprometido | $ 272.209.359 | 100,00% |
| | | | Pagado | $ - | 0,00% |
| **TOTAL** | | **$ 3.340.628.653,0** | **Total comprometido** | **$ 3.340.628.653** | **100,00%** |
| | | | **Total pagado** | **$ -** | **0,00%** |

Cabe mencionar que el Contratista, en su Informe para el período reportado, **presentó los mismos soportes financieros de la ejecución del mes de marzo de 2025**, por lo que no fue posible realizar el control presupuestal de costos y gastos.

Además, se identifican múltiples inconsistencias en los datos financieros consignados en el documento del informe. Por ejemplo, en el segundo párrafo de la página 21 se señala que durante el período de reporte se comprometieron $243.055.350, pero, seguidamente, en la Tabla 9 este mismo valor se consigna como "Total Pagado", y, en la misma tabla, la suma de valores pagados según las actividades totaliza solo $195.989.169. Aun si se incluyera el valor comprometido en la Actividad 1, el total de ejecución totalizaría $271.019.278,96.

Por otra parte, no hay coincidencia entre los datos reportados en las Tablas 9 y 10 del Informe, ni tampoco se corresponden los valores de honorarios declarados en la tabla al final de la página 24 con los de la Tabla 11 -estos últimos son los que se han venido repitiendo en todos los informes mensuales y que, de acuerdo con lo expresado por el Consultor en reunión de revisión de aspectos administrativos y financieros llevada a cabo con la Interventoría y la Supervisión, corresponden a un error en la elaboración de los Informes-

Finalmente, **de manera reiterativa** y pese a haber sido requerido por esta Interventoría, el Contratista no presenta informe de ejecución del anticipo para el período de reporte.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

## 5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual, las cuales fueron anexadas por el Contratista en su Informe Mensual.

*Tabla 10. Detalle de la Garantía de Cumplimiento*

| No. de Póliza | Amparo | Fecha de expedición | Valor Asegurado ($) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 63-44-101016076 | Cumplimiento del Contrato | 24/01/2025 | $668,125,730.60 | 24/03/2027 |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 24/01/2025 | $1,670,314,326.50 | 21/09/2026 |
| | Prestaciones sociales | 24/01/2025 | $167,031,432.65 | 21/09/2029 |
| | Calidad del servicio | 24/01/2025 | $668,125,730.60 | 24/03/2027 |

*Tabla 11. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual*

| No. de Póliza | Amparo | Fecha de expedición | Valor Asegurado ($) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 63-40-101033958 | Responsabilidad civil extracontractual | 24/01/2024 | $520,000,000.00 | 24/03/2026 |



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

## 6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

### *6.1. Aspectos Técnicos*

1. Aunque se avaló la propuesta de modificación al Cronograma de Trabajo presentada por el Consultor en el mes de julio solicitud de por los rezagos presentados en su ejecución, nuevamente se reflejan retrasos en el desarrollo de las actividades, pese a que la Agencia reporta en su informe el ajuste cabal a lo programado para el período de reporte.
2. Como se ha expresado en diferentes reuniones, se reitera al Consultor la necesidad de recopilar la mayor cantidad de información posible, a la escala requerida, para su posterior análisis y procesamiento en torno a lograr los objetivos del proyecto. Desde esta Interventoría se pone de manifiesto que, aunque el Consultor hizo entrega formal de productos de la Actividad 1 y declara como terminada esta actividad, aún no se ha reportado recolección y organización de la información de aspectos ecosistémicos.
3. Se reitera que, en relación con el uso de la plataforma en la nube para la visualización y descarga de imágenes satelitales, la presentación de gráficos del presunto uso de los créditos de la plataforma sin que se muestren las imágenes visualizadas y/o descargadas, no es suficiente para avalar este componente del proyecto. A la fecha, el Contratista solo ha presentado la descarga y procesamiento de imágenes para el período 2014-2016 y 2024 desde la plataforma.
4. Se debe revisar el cálculo de los avances ponderados, ya que se presentaron inconsistencias en los valores reportados por el Consultor para los porcentajes de avance de cada actividad y del proyecto a partir de los avances ponderados de cada subactividad; para el período de reporte, la Agencia afirma en su informe que a corte de agosto 31 de 2025 completa un avance ponderado del **28,20%** para el proyecto, este avance se reduce a **25,6%** al hacer los cálculos con base en las ponderaciones aceptadas en el Plan de Trabajo para cada subactividad.

### *6.2. Aspectos Administrativos*

1. Se solicita que el Consultor revise y complete los soportes de parafiscales correspondientes al Informe de avance de acuerdo con las observaciones señaladas para cada profesional en el presente informe.
2. Esta Interventoría reitera que la vinculación del personal debe estar acorde con los Pliegos de Condiciones, la Oferta Económica y el Plan de Trabajo aprobado. Se recuerda que los profesionales de equipo de trabajo requerido deben ser avalados o aprobados **previamente** por esta Interventoría antes de considerarse válida su vinculación al proyecto, y será tenida en cuenta como fecha de vinculación la del oficio de presentación del respectivo profesional siempre que este cumpla con las condiciones establecidas en



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

el perfil al que se le postule. Como se mostró en la Tabla 6, hay periodos en los que la Agencia no ha contado con la totalidad del personal exigido esta situación será evaluada en conjunto con la Corporación para establecer la necesidad de retener los valores económicos del tiempo en el cual el Contratista no demuestra haber tenido vinculado el personal exigido. A corte del 31 de agosto de 2025, el valor total de recursos no justificados con base en la oferta Económica por los días en que no se contó con el equipo mínimo de trabajo exigido en el Pliego de Condiciones, equivale a **$72.468.259** solo por concepto de Honorarios

3. Pese a completar **más de siete (7) meses de ejecución** del proyecto, se presentan vacíos administrativos a nivel de la vinculación de personal, por ejemplo:
    a. A corte de julio 31 de 2025, la Agencia no ha presentado ninguna evidencia de vinculación, pago, aportes de parafiscales, o trabajo ejecutado por los perfiles de Experto en Coberturas y Uso de la Tierra, Experto en Riesgos, Experto en captura de muestras en campo y Auxiliar de campo de captura de muestras en campo. Esto representa una deficiencia en el servicio prestado equivalente a **$138.709.802** (incluido Factor Multiplicador) con respecto al Plan de Egresos aprobado en el Plan de Trabajo del proyecto.
    b. A la fecha no han sido presentados para aval de la Interventoría los profesionales correspondientes a los perfiles Experto captura muestras en campo, Auxiliar de campo captura de muestras y Vaquiano. Más aún, se han reportado en los Informes mensuales pagos a diferentes vaquianos sin que hayan sido presentados antes a esta Interventoría

***6.3. Aspectos Financieros***

1. En el Informe presentado por el Consultor, **no se presentó ningún soporte financiero de los gastos ejecutados durante el mes de julio**. Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago, comprobantes de egreso, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado.
2. Se reitera la solicitud al Consultor que incluya en un anexo al informe, el reporte de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo para su respectiva revisión en cada período de ejecución.
3. En el documento del Informe el Consultor ha venido repitiendo las tablas con la descripción del detalle de gastos ejecutados, encontrándose inconsistencias como, por



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

ejemplo, el hecho de que repiten cada mes el pago de la renovación de la licencia de ArcGIS cuando en la factura presentada en el informe de avance del mes de marzo 2025 se especifica que es una renovación anual. Esto, junto con las carencias de soportes de la ejecución presupuestal en lo último informe impiden el adecuado seguimiento financiero del proyecto. Por esto se insta a la Agencia a revisar de manera cuidadosa la información consignada en cada informe ya que lo que reporta no corresponde a la realidad de ejecución del proyecto; esto incluye las tablas de honorarios e IBC de los profesionales, que no coinciden con el valor pagado a cada uno de ellos según los soportes financieros entregados a la fecha.

### *6.4. Evolución de la ejecución del Contrato*

Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

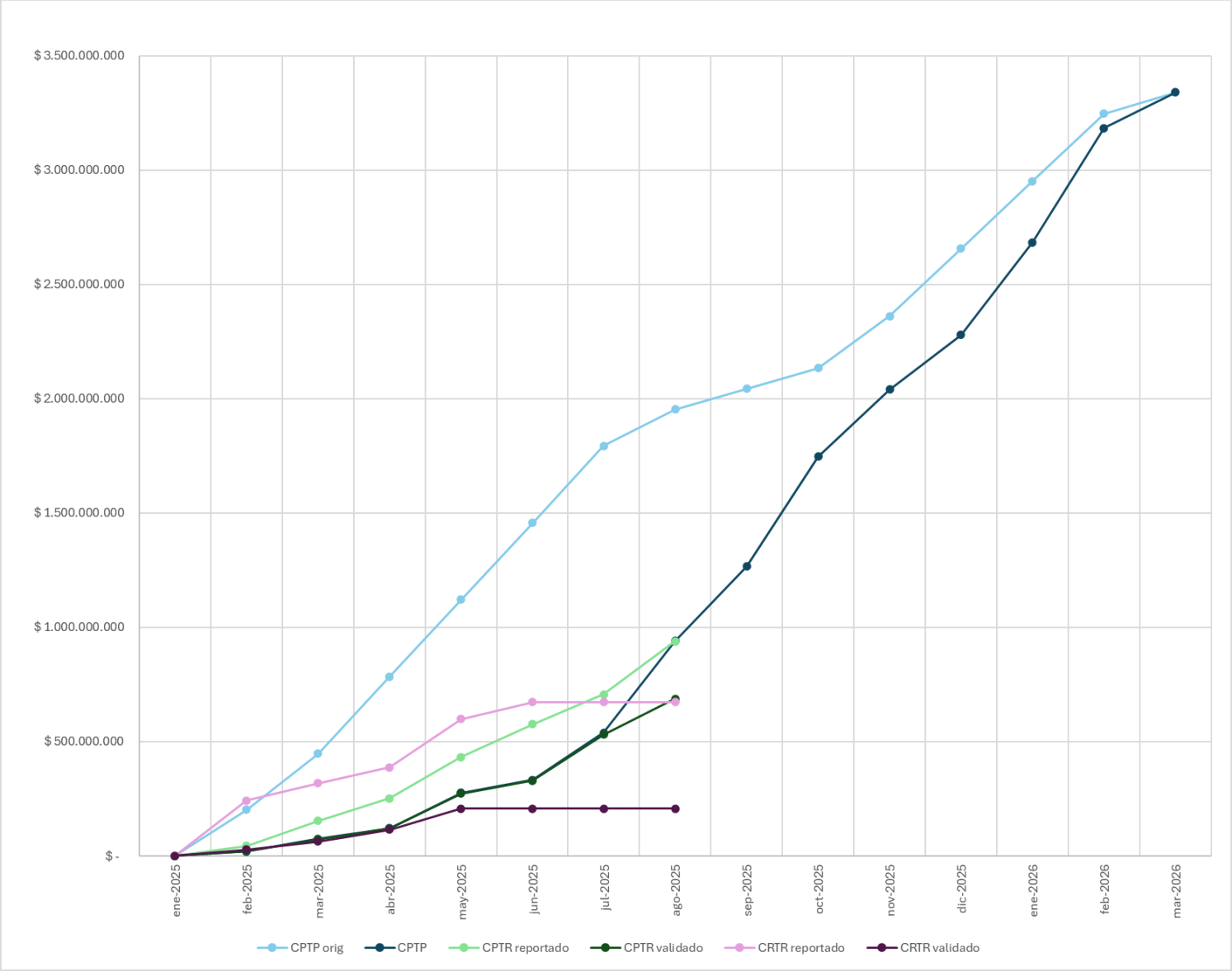
- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

En la Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 31 de agosto de 2025.



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

*Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual*




En primer lugar, se observa que la ejecución física reportada por el Consultor (curva CPTR reportada) fue ajustada para cumplir con la ejecución proyectada según la modificación del Cronograma de trabajo aprobada en el mes de julio de 2025. Sin embargo, como se observa en la curva CPTR validada, nuevamente se genera una brecha equivalente al **26,8%** de desviación en el Cronograma, pese a solo transcurrir un mes desde la modificación del Cronograma de Trabajo.

Esta Interventoría llama la atención al hecho de que este proyecto ya tuvo una reprogramación en el GESPROY para ajustar la programación a la modificación del Cronograma presentada por el Consultor; cada reprogramación afecta de manera negativa



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

la evaluación de CORPOGUAJIRA ante el SGR lo que repercutiría en una futura reducción de su acceso a esos recursos de regalías.

En relación con las curvas CRTR, dado que el Contratista en sus Informes **no ha presentado** soportes financieros desde el mes de **junio de 2025** ni ha subsanado los soportes de los meses anteriores, no presentan evolución. Cabe aclarar que el Consultor fue requerido el 28 de julio de 2025 mediante oficio CIM-2025-065 para que presentara las subsanaciones a los soportes administrativos y financieros del proyecto, a lo cual aún no ha dado respuesta. Se hará el recálculo correspondiente cuanto el Consultor presente la información requerida.



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**

## 7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se presenta a continuación la relación de correspondencia generada durante el período del informe.

*Tabla 12. Relación de correspondencia*

| CONSECUTIVO | DESTINATARIO | ASUNTO | ESTADO | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ENVIADA | RECIBIDA |
| AEC-2025-102 | Consorcio INTER MINERIA | Propuesta de codificación del repositorio documental | | X |
| AEC-2025-103 | Consorcio INTER MINERIA | Entrega Informe de actividades mensual Nº 7 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024 | | X |
| CIM-2025-067 | Señora<br>PILAR ZAMORA<br>Representante Legal<br>Agencia Espacial de Colombia | Solicitud de entrega de Informe mensual de Avance Nº 7 | X | |
| CIM-2025-068 | Señora<br>PILAR ZAMORA<br>Representante Legal<br>Agencia Espacial de Colombia | Respuesta a oficio AEC-2025-065 – Observaciones a plantillas cartográficas v3 | X | |
| CIM-2025-069 | Señora<br>PILAR ZAMORA<br>Representante Legal<br>Agencia Espacial de Colombia | Respuesta a oficio AEC-2025-102 – Observaciones a propuesta de codificación de información | X | |
| CIM-2025-070 | Señora<br>PILAR ZAMORA<br>Representante Legal<br>Agencia Espacial de Colombia | Respuesta a oficio AEC-2025-103 – Informe Nº 7 de revisión de actividades | X | |
| AEC-2025-107 | Consorcio INTER MINERIA | Entrega de productos correspondientes a las Actividades N° 1 y N° 7 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024 | | X |

Cordialmente,

**JORGE ARRIETA PEARSON**
**Representante Legal**
**Consorcio INTER MINERÍA**



**Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.**
**Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com**